

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Infracción a la ley penal contra el patrimonio en una
comisaría de Breña, periodo 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Arias Sifuentes, Miguel Celso (orcid.org/0000-0002-6999-2138)

Barrios Risco, Luis Alberto (orcid.org/0000-0001-7373-816x)

ASESORA:

Mtro. Rojas Mayta, Ketty (orcid.org/0000-0002-2878-9571)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestros distinguidos profesores, cuya dedicación y sabiduría han sido una fuente constante de inspiración y guía en nuestro camino académico. Agradecemos su compromiso en despertar nuestra curiosidad, construir sueños en nuestras mentes y encender en nuestros corazones la llama del progreso.
(Arias, Barrios)

Agradecimiento.

Deseamos manifestar nuestra gratitud a mis distinguidos docentes y compañeros de aula, cuyas intervenciones y disertaciones han sido una fuente inagotable de inspiración y enriquecimiento intelectual. Sus comentarios perspicaces y sus debates acalorados han sido un catalizador para nuestro crecimiento académico y profesional. (Arias, Barrios)

Así mismo mencionar a nuestros apreciados amigos y familiares, cuyo apoyo incondicional ha sido un bálsamo reconfortante en los momentos de tribulación. Sus palabras de aliento y su comprensión han sido un acicate para superar los obstáculos y perseverar en la realización de esta magna obra, (Arias, Barrios)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROJAS MAYTA KETTY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022", cuyos autores son ARIAS SIFUENTES MIGUEL CELSO, BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
KETTY ROJAS MAYTA DNI: 09794089 ORCID: 0000-0002-2878-9571	Firmado electrónicamente por: RROJASMA15 el 10- 12-2023 16:53:22

Código documento Trilce: TRI - 0689129



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ARIAS SIFUENTES MIGUEL CELSO, BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ARIAS SIFUENTES MIGUEL CELSO : 10257259 ORCID: 0000-0002-6999-2138	Firmado electrónicamente por: AARIASSI el 17-12- 2023 21:25:12
BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO : 40039547 ORCID: 0000-0001-7373-816X	Firmado electrónicamente por: LBARRIOSR el 17-12- 2023 21:21:10

Código documento Trilce: INV - 1586614



ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
INDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN:	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3 Escenario de estudio.....	13
3.4 Participantes.....	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5.1 Técnica:	14
3.5.2 Instrumento	14
3.6 Procedimiento	15
3.7 Rigor científico	15
3.8 Método de análisis de datos	15
3.9 Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	21
VI. RECOMENDACIONES.....	22
REFERENCIAS.....	24
ANEXOS	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías y subcategorías.....	13
Tabla 2: Tabla de categorización	30

RESUMEN

La investigación realizada en el distrito de Breña, Lima, tuvo como objetivo general determinar si la infracción contra el patrimonio influyó en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña durante el periodo 2022. El enfoque cualitativo, con el tipo de investigación básica y con el diseño de investigación no experimental, basado por la teoría fundamentada.

Se utilizaron entrevistas con pobladores y especialistas, así como un cuestionario para recopilar información. Los principales resultados de la investigación indicaron que el hurto y el robo son las principales formas de infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña durante el periodo 2022. Además, se encontró que la falta de oportunidades económicas y la falta de educación son factores que contribuyen a la comisión de estos delitos y la principal conclusión de la investigación es que es necesario implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y la educación en una comisaría de Breña para reducir la incidencia de la infracción contra el patrimonio. Además, se debe fortalecer la prevención y el combate del crimen a través de la responsabilidad social universitaria y la participación ciudadana.

Palabras clave: Infracción, Prevención, patrimonio, menor de edad.

ABSTRACT

The general objective of the investigation carried out in the district of Breña, Lima, was to determine if the infraction against property influenced the growth of the infraction of the criminal law in a police station in Breña during the period 2022. The qualitative approach, with the type basic research and non-experimental research design, based on grounded theory.

Interviews with residents and specialists were used, as well as a questionnaire to collect information. The main results of the investigation indicate that theft and robbery are the main forms of infractions against property in a Breña police station during the period 2022. In addition, it was found that the lack of economic opportunities and the lack of education are factors that They contribute to the commission of these crimes and the main conclusion of the investigation is that it is necessary to implement public policies that promote economic development and education in a Breña police station to reduce the incidence of infractions against property. In addition, prevention and combating crime must be strengthened through university social responsibility and citizen participation.

Keywords: Infringement, Prevention, assets, minors.

I. INTRODUCCIÓN:

La infracción a la ley penal fue una situación complicada, muy representativa y alarmante en nuestra sociedad. Desde hace mucho tiempo, hubo un crecimiento constante de esta problemática en el distrito de Breña, asimismo en todo el Perú y alrededor del mundo. Esta situación generó preocupación a la comunidad como en las autoridades locales, quienes buscaron soluciones para evitar y contrarrestar este tipo de infracciones a la ley penal debido a los efectos negativos que ocasionó en la seguridad ciudadana y en el crecimiento económico del distrito, tuvieron un impacto en su progreso financiero.

Según, Villegas (2021) indicó que la seguridad ciudadana fue un tema complejo que no se puede solucionar únicamente con políticas económicas y militares. Las políticas públicas para abordar la seguridad ciudadana deben estar basadas en los derechos humanos y la equidad para ser integrales y sostenibles.

La importancia de este trabajo de investigación radica en la imperante necesidad de abordar el fenómeno de la delincuencia en el distrito de Breña, la cual se erigió como una de las más notorias por su elevado índice delictivo en nuestra nación. Las acciones perniciosas contrarias a la ley y a las normas sociales aceptadas han engendrado una situación alarmante, con actos de infracción que se constatan cotidianamente en los medios de comunicación. Esto llevó a la comunidad a confrontar este acuciante problema que afecta nuestra seguridad y puso en peligro la armonía ciudadana. En el distrito de Breña, se afrontó la presencia de infractores, en particular, jóvenes que carecían de una preparación emocional y social adecuada. Por consiguiente, la realización de esta investigación se tornó necesario para abordar esta problemática y buscar soluciones que contribuyan a mejorar la coyuntura en nuestra sociedad, Arias y Barrios.

En ese contexto, Caveró (2019) señaló que el proceso de socialización fue un mecanismo a través del cual las personas interiorizaron las normas y valores de la sociedad. Este proceso comenzó en la infancia, cuando los niños aprendieron las reglas de comportamiento de sus padres y otros adultos. A medida que crecieron los niños fueron expuestos a nuevas normas y los valores, conocimientos a través de la escuela, los medios de comunicación y la sociedad les permiten participar plenamente en la sociedad y habilidades que los ciudadanos adquieren a través de

la escuela, los medios de comunicación y la sociedad. Se volvió entonces fundamental que se tomaran medidas enfocadas en una mejor solución a este problema y comprender como la falta adecuada de socialización pudo contribuir al incremento de la delincuencia.

García Vargas (2018) señaló que en el proceso penal peruano se garantizaron los derechos del menor infractor, lo que aseguro la salvaguardia y el reconocimiento de los derechos esenciales de los niños durante el procedimiento judicial. Las medidas legales y procesales se implementaron para resguardar los derechos de los menores involucrados en infracciones.

Para empezar los derechos humanos representaron el fundamento esencial sobre el cual fue construido el sistema legal, y esto fue especialmente relevante cuando se trató de jóvenes infractores. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su ratificación por parte del Perú establecieron un marco legal que reconoció la necesidad de que se garanticen los derechos fundamentales de los menores involucrados en el sistema de justicia penal. Esto incluyo el derecho a un juicio justo, el derecho a la privacidad, el derecho a la no discriminación y en particular, el derecho a la rehabilitación y la reintegración social. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)

Gómez Arévalo (2018) Argumento la necesidad de políticas y estrategias para abordar ese problema social. Reconoció la importancia de la identificación y el cuidado oportuno, junto con la obtención de conocimientos a través del proceso educativo, como medidas preventivas efectivas para reducir el resultado de la acción de violar o incumplir la ley penal por parte de los menores de edad y su reinserción a la sociedad.

Además, el Código del Niño y del Adolescente, Ley N° 27337, estableció las disposiciones legales que regularon los derechos y deberes de los menores de edad en el Perú. Este código reconoció la importancia de proteger los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a un entorno seguro y a una vida libre de violencia. Asimismo, se estableció medidas específicas que abordo en la delincuencia juvenil, se enfocó en la prevención, rehabilitación y reinserción social de los menores infractores.

Por lo descrito, la formulación del problema se planteó mediante la siguiente pregunta: ¿Cuáles fueron los motivos que influyeron en el crecimiento de las infracciones de adolescentes a la ley penal y ocasionaron daño a la sociedad en una comisaría de Breña, periodo 2022? De forma específica, se propusieron las siguientes preguntas: ¿Cuáles fueron las causas del hurto una comisaría de Breña, periodo 2022? ¿Cuáles fueron las causas de robo en una comisaría de Breña periodo 2022?

La presente investigación se justificó de manera social por la saturación de actos delictivos que presentaba en una comisaría de Breña, donde la población vivía momentos de angustia, inquietud, intranquilidad y amenazas donde no solo se pierda lo material, sino también la existencia misma. Estos actos habrían sido cometidos por parte de un menor de edad entre 14 a 17 años.

Con la fundamentación teórica, se logró comprender la situación que se vivió en una comisaría de Breña con relación a los infractores a la Ley penal. Esto permitió obtener mayor información y como resultado, se elaboró un resultado. Esta metodológica resulto útil, ya que se empleó una guía de entrevista y un cuestionario que se administraron a los participantes de la investigación en cualquier espacio y tiempo en que se presentaran. Cabe destacar que los resultados mencionados no son necesariamente idénticos entre sí. por un lado, contribuyen a la definición del concepto y, además, proporcionan una herramienta para todas las investigaciones relacionadas con el tema.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el objetivo principal fue: Determinar si la infracción contra el patrimonio influyo en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022. Los objetivos específicos consistieron en: Determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022, así como determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

II. MARCO TEÓRICO.

Según los trabajos de investigación consultados referente al tema sobre la infracción a la ley penal se consideró los más importantes:

A nivel internacional, según Aroca (2021) propuso una mejor legislación que ayude a mejorar desde la perspectiva de justicia restaurativa. Realizo un examen a la capacidad de los programas de reintegración y rehabilitación para lograr resultados positivos y duraderos, así como los desafíos y barreras existentes.

Baytelman (2018) realizó un análisis comparativo de los sistemas de responsabilidad penal juvenil en varios países de América Latina. Destacaron las diferencias en la legislación y las políticas penales juveniles, así como las prácticas de justicia restaurativa y rehabilitación. Se destacó la necesidad de políticas integrales que aborden las causas subyacentes de la delincuencia juvenil y promuevan la reinserción social.

Ramírez (2020) se enfocó en la aplicación de la responsabilidad penal juvenil en México, conjuntamente con las medidas socioeducativas y la reintegración de los jóvenes. Se destacó la importancia de una justicia restaurativa que considere las necesidades individuales de los menores y promovió su reintegración en la sociedad.

García (2018) destacó que la falta de oportunidades y la pobreza son factores que contribuyeron a la delincuencia juvenil en el país. Ante este problema, es necesario implementar políticas públicas integrales y específicas que consideraron factores como la educación y el acceso a oportunidades.

En el ámbito nacional, Portugal (2020) indicó que es fundamental redefinir este enfoque legislativo especializado teniendo en cuenta los principios esenciales del interés superior del niño, así como el interés y la especialización. Por lo tanto, resultó crucial fortalecer y desarrollar una normativa para el tratamiento de las infracciones leves, basado en orientar al ente encargado de justicia, en dirigir los procesos dentro del marco legal.

Ugaz (2018) en su obra se enfocó en un análisis crítico del proceso de justicia penal juvenil en el Perú, desde una perspectiva de derechos humanos. Se contribuyó en centrar e identificar las deficiencias existentes en el sistema actual y

en destacar la importancia de proteger los derechos de los jóvenes involucrados en el sistema penal.

Arias (2018) plantea en su tesis, el objetivo de adaptar en nuestra legislación los procesos concernientes a los jóvenes infractores, en vista de que se encuentre normado de acuerdo con los casos de adolescentes o jóvenes que infringieron la ley. Fue importante destacar que no existe un procedimiento legal apropiado para los casos de menores infractores desde la promulgación del Código Procesal Penal el 29 de julio de 2004, mediante el Decreto Legislativo N° 957.

Campana (2020) destacó la necesidad de determinar si los adolescentes infractores tuvieron suficiente crecimiento personal y madurez para comprender sus acciones. Se discutió la edad como factor de responsabilidad penal, particularmente cuando no está claramente definida en las normas internacionales. Fue necesario examinar parámetros basados en teorías psicológicas relacionadas, investigaciones neurológicas y datos estadísticos de instituciones públicas para abordar esta cuestión de manera fundamentada y precisa.

Cueva (2018) señaló que los procesos de los menores infractores son deficientes, en la administración de justicia muchas veces no se muestra la realidad de los casos, tanto en los procesos que no se cumplen, que fueron esenciales para prevenir el aumento de casos de infractores, creando así zozobra dentro de la población que espera una justicia más equitativa a los menores reincidentes.

La Convención Internacional sobre Derechos de la niñez (1989), en relación a los menores infractores penales, señaló la existencia de la edad mínima que supone la incapacidad de los niños para infringir la ley penal.

Villegas (2018) también destacó que la falta de capacidad para comprender si un comportamiento es ilícito se debería a factores biológicos y psicológicos y no a un error de prohibición, ya que solo puede haber error si se tuvieran las funciones intelectuales necesarias, las cuales no estarían presentes en una persona inimputable. Es decir, la incapacidad para entender la ilicitud de las acciones no es simplemente un error, sino está determinada por razones biológicas y psicológicas específicas.

También Pariona (2020) por su parte, identificó tanto los aspectos positivos como las deficiencias del sistema actual. Su contribución se basó en un examen

exhaustivo de las prácticas existentes y propuso reflexiones y recomendaciones para mejorar la justicia y la eficacia del proceso.

Farrington (2000) en su teoría postulo que los menores de edad son más propensos a la delincuencia debido a su desarrollo físico, psicológico y social. Indico que los menores de edad presentaron una menor aptitud para comprender las repercusiones de sus acciones y son más susceptibles a la influencia de factores ambientales, tales como la indigencia, la violencia y la escasez de oportunidades.

Ruiz (2019) señalo la importancia de que la justicia especializada tome en cuenta las particularidades de los menores, como su edad, madurez y nivel educativo. Su objetivo principal fue garantizar una atención equitativa y apropiada para los menores que se encontraban en situaciones legales, reconociendo sus derechos y singularidades como individuos en proceso de desarrollo.

Herrera (2019) se enfocó en las medidas no privativas de libertad, como las medidas accesorias. para los adolescentes, propuso su regulación, la implementación de ciertos criterios de internación y el caso de los adolescentes que deberían ser cambiados de lugar.

Landa (2018) destaco que la justicia especializada debió garantizar la protección integra de los derechos de los menores, para lo cual se implementó equipos multidisciplinarios como a psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales especializados.

Compartiendo la misma teoría, Ccopa-Quispe, F., Fuster-Guillén, D., Rivera-Paipay, K., Pejerrey-Rivas, Y., y Yupanqui-Bustamante, M. T. (2020) en Perú, han identificado una serie de factores sociales que influyeron tanto en el aumento de la delincuencia juvenil como en la reincidencia. Entre estos factores se incluyeron problemas familiares que provocan falta de atención y la acumulación de resentimientos y la escasa participación de los jóvenes en actividades de mejoramiento personal.

Galván (2019) argumento que el modelo de justicia penal juvenil sobre la reinserción debió enfocarse en promover acciones pro-sociales o emplear medidas restaurativas, especialmente en el ámbito de la justicia restaurativa.

Lamentablemente, en el Perú no se incorporado nuevas metodologías en los operadores de justicia.

A ello, Kumar (2019) indicó que es una salida crucial en el proceso de investigación, ya que proporciona una base sólida para los estudios. Tiene como objetivo principal describir un hecho o situación tal y como se presenta en la realidad.

Cárceles (2019) enfatizó los beneficios del proceso restaurativo para facilitar la reintegración social de los infractores. Aunque el enfoque del proceso restaurativo se centró en el cambio, es crucial no olvidar el perjuicio causado, con el fin de prevenir la reincidencia. Además, señaló que este enfoque disminuye este riesgo de victimización futura. En este sentido, se buscó que la comunidad asuma su responsabilidad, se ofrecieron trayectos conducentes a perfeccionar la calidad social de los involucrados.

Torres (2019) señaló que la Declaración de los Derechos del Niño y del Adolescente se basaba en la protección integral de este grupo como categoría específica dentro de los derechos humanos. Este tratado era fundamental para la interpretación y creación de normas, ya que establecía que el interés superior del menor era el principio más importante a tener en cuenta, lo que había llevado a su inclusión en las legislaciones nacionales y en organismos internacionales relacionados con los derechos del niño.

Homrani (2018) destacó que se perfiló en el caso de los jóvenes colombianos reincididos, encontrando que el 80% de los casos que no reincidieron no se reintegraron desde una perspectiva social, se identificaron factores que podrían propiciar su recaída en el futuro y esto se aplicó en Perú, donde los jóvenes no se reintegraron debidamente a la sociedad.

En ese mismo sentido Gaete (2018) describió algunos de las medidas que tomo el gobierno brasileño para brindar a los jóvenes la oportunidad de reintegrarse formalmente a la sociedad y los mayores que han sido privados de su libertad y se encontraban en lugar de detención, al comparar países como España y Brasil, se debatió una sentencia más estricta. Esto redujo el nivel de violencia social en niños

y niñas adolescentes, ya que reflejaba verdaderamente un deseo de venganza social. Peixoto (2019).

Así mismo Gómez (2020) destacó que para mejorar un sistema de justicia integral era necesario modificar el sistema penal de manera internacional. Primer lugar que el Estado debía tener un compromiso intrínseco para garantizar el interés superior de la niñez y la juventud.

Villegas (2018) señaló que, durante la etapa del tratamiento penal diferenciado, se trataba a los menores de edad como si fueran adultos, recibiendo un trato casi idéntico al que se les daba a estos últimos. Esta situación era preocupante, ya que los menores tenían necesidades, capacidades y circunstancias diferentes a las de los adultos que no habían sido adecuadamente contempladas en esta forma de aplicación del derecho penal.

Herrera (2019) destacó que las formas de justicia eran la aplicación el derecho, que se basaba en reglas y principios específicos y se orientaba a lograr un objetivo particular. Estos paradigmas estaban influenciados por las políticas del Estado en un momento determinado.

Cabe destacar, Montes (2020) arguyó que era importante reconsiderar las medidas socioeducativas orientadas en mejorar las circunstancias de los jóvenes que estaban inmersos en el sistema judicial. Esta acción permitiría una mayor apreciación por el cuidado de sí mismo y la promoción de la responsabilidad social, al mismo tiempo que se salvaguardaban los derechos y deberes materiales y simbólicos de estos jóvenes.

Casimiro (2019) sugirió que, aunque existió el Decreto legislativo 1348 sobre la responsabilidad penal de menores del 2017, era un conjunto organizado distinto al aplicado a adultos que tenía hasta cierto punto proteger los derechos y la seguridad de los jóvenes. El objetivo había sido prevenir y sancionar de acuerdo a sus normas. Se propuso impulsar un proyecto de ley para bajar la mayoría de edad de los menores competentes a los 16 años.

Resulta de suma importancia dar a conocer los enfoques conceptuales que permiten comprender la terminología jurídica utilizada en la presente investigación.

Roxin (1997) sostiene que el dolo es la conducta humana que se caracteriza por la premeditación y el conocimiento previo de la ilicitud de la acción realizada.

Por su parte, Holguín (2010) define la infracción a la ley penal como el delito cometido por un menor de edad, en virtud de las normas internacionales y nacionales de protección a los derechos de los menores.

La inimputabilidad, según Rojas (2013), es una institución jurídica en materia penal que exime de responsabilidad penal a un sujeto en razón de ciertas condiciones que le impiden comprender la ilicitud de su conducta.

En cambio, Zaffaroni (2013) define la culpa como la acción humana que se realiza sin las precauciones necesarias para evitar las consecuencias dañinas al bien jurídico de un tercero.

Además, tenemos al Patrimonio como el conjunto de bienes, compromisos y derechos de un sujeto que tenía un valor económico. Según el Código Civil peruano, el patrimonio sería un derecho de naturaleza subjetiva que ostenta cualquier individuo, lo que significaba que se trataba de un derecho inherente a la persona en sí misma y que podía ser objeto de operaciones jurídicas.

Se subrayó que las formas de justicia era la aplicación del derecho, que se fundamentaban en preceptos y principios particulares y se orientaban a lograr un objetivo particular. Estos modelos están influenciados por las políticas del Estado en un momento determinado.

Ramos (2018) indicó que el patrimonio se refería a los bienes, derechos y obligaciones que poseía un individuo y que tenían un valor monetario. La legislación peruana establecía las normas para su manejo y preservación, siendo imprescindible establecer las conexiones jurídicas entre los individuos.

Los bienes que integraban el patrimonio podían incluir bienes muebles, como vehículos, joyas o mobiliario, bienes inmuebles, como terrenos, casas o edificios; así como derechos, como acciones o créditos, y obligaciones, como deudas o compromisos contractuales.

Entre las infracciones penales más comunes cometidas por menores de edad se encuentran el hurto y el robo en todas sus modalidades, cuales veremos a continuación:

El hurto sería la apropiación ilegal de un bien mueble ajeno, sin violencia ni intimidación. Por otro lado, el robo implicaría la apropiación ilegal de un bien mueble ajeno, con violencia o intimidación. Ambos delitos están contemplados en el Código Penal peruano y son considerados como delitos contra el patrimonio.

En el mismo sentido, se realizó una clasificación del delito de hurto, donde se analizaron dos tipos de hurtos, así como sus elementos. La importancia de esta clasificación radica en permitir determinar el momento de consumación del hurto y su tipificación en el código penal.

En primer lugar, teníamos el hurto simple, que era la apropiación de un bien ajeno sin el consentimiento del dueño, realizado con el propósito de obtener un beneficio propio y sin recurrir a la fuerza, violencia o intimidación contra las personas. Es importante señalar que el bien sustraído debe tener un valor económico. De acuerdo con lo anterior, lo que se ampara a través del hurto es principalmente la propiedad o la apropiación indebida de los bienes muebles.

En segundo lugar, teníamos el hurto agravado, que consistía en el apoderamiento de un bien mueble ajeno, realizado mediante destreza, rotura de obstáculos, etc. La sanción por este delito conlleva a la pena privativa de la libertad no menor de tres años ni mayor de seis y además debió cumplir con una de las circunstancias agravantes especificadas en el art. 186 del Código Penal.

Por otra parte, según la ejecutoria Suprema 2009. R.N. N° 4937-2008-Áncash, el robo consistía en la acción de un individuo que se apodera de un objeto que no le pertenece, ya sea en su totalidad o en parte, utilizando la fuerza o la intimidación, privando al propietario de su uso y asumiendo el control de sus derechos o posesiones, aceptando ilegalmente la titularidad y posibilidad de realizar actos ilegítimos.

Vinculado a esto, el robo tenía su propia calificación que se encuentran tipificada dentro del código penal que nos proporcionó una idea clara de dos tipos de delitos de robo.

Por ejemplo, el robo simple se tipificó como un tipo de delito pluriofensivo, ya que afecta a diversos bienes jurídicos, como cómo la libertad, la salud, la vida, el

cuerpo y el patrimonio, empleando la violencia o amenaza, a diferencia del hurto, en este caso no existió la violencia contra la víctima, sin embargo, en el robo sí.

Por otra parte, también teníamos al robo agravado, que se definió como aquella acción por la cual un individuo recurriendo a la fuerza o la amenaza como mecanismo para someter o coaccionar a la víctima, se apodera total o parcialmente de un bien mueble ajeno, y se apoderaba ilícitamente del mismo, con el propósito de obtener un beneficio patrimonial, valiéndose de maniobras o acciones agravantes establecidas en el Código Penal.

Según Mancebo (2019) se consideró menor de edad a quien no cuenta con la capacidad de tomar decisiones por sí mismo y actuar en línea con su sentido de la manera en que lo haría alguien sin esta limitante, debido a su desarrollo físico y psíquico. En cambio, la mayoría de edad sobrelleva la posibilidad de goce y ejercicio total de los derechos que la ley reconoció a toda persona sin discriminación.

Según el artículo 183 del Código de los Niños y Adolescentes, un adolescente infractor es aquel que ha sido señalado como responsable de cometer o participar en un acto delictivo o falta sancionada por la ley.

III. METODOLOGÍA.

3.1 Tipo y diseño de investigación.

En el proyecto de investigación realizado, se utilizó enfoque cualitativo de tipo básica, sin medición numérica para explorar o refinar las interrogantes de la investigación, así como generar conocimiento científico. Gallardo (2017).

Tipo de investigación

Se realizó mediante el enfoque cualitativo, ya que busco comprender la realidad en su contexto natural, centrándose en la experiencia de los sujetos para comprender los fenómenos. La finalidad era obtener un conocimiento teórico que permitiría un mayor entendimiento del tema estudiado, sin pretender dar solución al problema del objeto de estudio.

Estos instrumentos de evaluación se utilizaron para llevar a cabo entrevista con los pobladores del distrito de Breña y especialistas en el tema.

Este método tuvo como objetivo obtener la información del estado general de los pobladores del distrito de Breña y de los especialistas en el tema. Este método de evaluación tiene como objetivo obtener información que permitió detectar situaciones en los pobladores que pueden ser causas de las infracciones a la ley penal cometidas por los menores de edad a dichos pobladores y opinión de fiscales especialistas en el tema.

Diseño de investigación.

El trabajo de investigación tuvo un diseño de tipo básico, no experimental.

Se basó principal ente en la teoría fundamentada, ya que analizo la información relacionada con la problemática de la infracción a la Ley penal.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías de estudio se seleccionaron en función a la problemática descrita en la introducción de la investigación y de la realidad que se deseaba analizar. Esta elección se basó en una comprensión detallada y profunda del fenómeno en cuestión, lo que permitió una identificación precisa de la variable de interés y su relación con la problemática detectada, la cual era Infracción a la Ley penal en contra del patrimonio.

Además, las subcategorías seleccionadas se ajustaron a las categorías de estudio y se eligieron considerando el análisis previo realizado por expertos en el tema y otras fuentes de referencia.

Tabla 1 Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
<p>Infracción a la Ley penal: Es un acto u omisión que atenta contra el orden jurídico y está tipificado en el código penal, pero en caso de menores de edad tiene un tratamiento especial con el código del niño y el adolescente, donde pueden ser sometidos a un proceso de tutela o de protección.</p>	<p>Ley penal: estableció que se podían imponer sanciones socioeducativas a los menores que cometieran infracciones penales, pudiendo ser las sanciones privativas de libertad o no privativas de libertad. Además, se estableció que los menores de 12 años no estaban sujetos a esta regulación legal especial.</p> <p>Infracción: Se trata de un hecho delictivo que puede ser perseguido por las autoridades competentes, como robo y hurto.</p> <p>Robo: Se refiere a la sustracción ilegal de bienes de la propiedad ajena, con la intención de lucrarse indebidamente o ilícitamente, utilizando la violencia o cualquier método de coacción.</p> <p>Hurto: Se refiere a la sustracción de un patrimonio sin utilizar la violencia ni método de coacción.</p>

Fuente: Elaboración propia de los autores (2022).

3.3 Escenario de estudio

En el escenario de investigación fue el distrito de Breña, se encuentra ubicada en la provincia de Lima, en el departamento de Lima la cual está habitada por los pobladores del distrito Breña, Por ello nuestra investigación estuvo dirigida a analizar y recolectar datos mediante una entrevista y así obtener información del

estado general de los pobladores con referencia a la categoría y subcategorías, donde participaron también expertos con amplia experiencia.

La entrevista se realizó en los despachos de cada fiscal, domicilio de pobladores, como también en una comisaría de Breña.

3.4 Participantes.

Los participantes de esta investigación, lo constituyeron 01 fiscal adjunto provincial penal, 01 fiscal provincial de familia, 02 pobladores y 02 efectivos policiales pertenecientes al distrito de Breña (Lima). Dicha información fue proporcionada mediante una entrevista, que se realizó a cada participante.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnica: La técnica que se empleó en la investigación fue la entrevista, que es una técnica de investigación que nos facilitó la recopilación de información. Su objetivo fue proveer al investigador de los datos más relevantes de la población objeto de estudio; Fernández (2021).

3.5.2 Instrumento: El instrumento empleado en la investigación fue una guía de entrevista, que era un conjunto de ítems (o interrogantes) que favorecían la producción de los datos necesarios, estos datos permitieron alcanzar los objetivos planteados en la investigación. La guía de entrevista se utilizó para recopilar información cualitativa a través de la interacción oral con los investigadores.

En la investigación, la entrevista llevo el nombre “Infracción a la Ley penal en contra del patrimonio en una comisaría de Breña 2022”. Se compuso de 10 ítems, a través de los cuales se logró recopilar la información correspondiente para su análisis e interpretación.

En la recolección se aplicó en concordancia con nuestro diseño de investigación, la entrevista mediante cuestionario, la entrevista estructurada y la observación objetiva in situ, con el empleo de las guías respectivas, Toda vez que, se tuvo que analizar, estudiar y contrastarlas distintas posiciones.

Entrevista: Es la manera de recopilación de datos, por la cual dos personas o más personas, intercambian información mediante preguntas con el fin de obtener información importante para el estudio. La entrevista fue de naturaleza cualitativa y por lo tanto se centró en las experiencias.

Guía de entrevista: Se realizaron preguntas que fueron de fácil entendimiento, con el objetivo de tener una información precisa, clara con referencia a el tema, los entrevistados recibieron mensajes claros y pudieron expresarse de forma clara, por ello se plantearon 10 preguntas, que están relacionadas con nuestros objetivos.

3.6 Procedimiento

En el trabajo de investigación, la infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña-2022, se consideró los siguientes procedimientos:

Recolección de información

Para la recopilación de los datos fue necesario identificarlos e invitarlos a participar a los sujetos en la investigación para que puedan responder a los objetivos planteados. Ha sido importante proporcionar previo aviso al encuestado y animarlo a realizar una contribución sincera a la entrevista.

Análisis de datos

Con el fin de mejorar la información obtenida, fue importante considerar los aspectos relacionados con la clasificación de la investigación acerca de la infracción a la ley penal contra el patrimonio.

Donde sus subcategorías son las siguientes: Ley penal, la infracción, robo y hurto.

3.7 Rigor científico

Consideramos que todos los investigadores que se desarrollen en el área cualitativa, deben ampliar más el desarrollo de los estándares como aprender de ellos, así mismo el rigor científico implicó la planificación, desarrollo y análisis controlado y riguroso, que nos permitió obtener resultados confiables y válidos, que fueron una base en la fundamentación en el trabajo de investigación, siendo así claro y preciso. Además, aplicar criterios éticos y de rigor en todas las etapas en el proceso de investigación.

3.8 Método de análisis de datos

El análisis fue de tipo cualitativo donde se codificaron los datos obtenidos a partir de la aplicación de cuestionarios utilizando técnicas como la entrevista y la recopilación de datos.

Estos instrumentos de evaluación sirvieron para llevar a cabo la entrevista a los pobladores del distrito de Breña.

Este método tuvo como objetivo obtener la información del estado general de los pobladores del distrito de Breña y especialistas en derecho, así como efectivos policiales. Que permitió detectar situaciones en los pobladores que pudieron ser causas de las infracciones a la ley penal cometidas por los menores de edad a dichos pobladores.

3.9 Aspectos éticos.

Durante el desarrollo del trabajo de investigación se llevó a cabo bajo un marco ético sólido, para garantizar el respeto, la protección y el beneficio de todos los participantes involucrados. En este trabajo se han discutido todos los aspectos éticos fundamentales y se han abordado todas las consideraciones éticas en el contexto de la investigación. Promovemos la confianza en la investigación y se contribuye a la ciencia de manera responsable.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

1. Se postuló como objetivo general el determinar si la infracción contra el patrimonio influyó en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022. Esto en base a los aportes de Ccopa-Quispe, F., Fuster-Guillén, D., Rivera-Paipay, K., Pejerrey-Rivas, Y., y Yupanqui-Bustamante, M. T. (2020) en Perú, han identificado una serie de factores sociales que influyeron tanto en el aumento de la delincuencia juvenil como en la reincidencia.

Entre estos factores se incluyeron problemas familiares que provocan falta de atención y la acumulación de resentimientos y la escasa participación de los jóvenes en actividades de mejoramiento personal. Considerando los resultados se denota que lo manifestado por los participantes en el objetivo general nos indicaron que las infracciones contra el patrimonio aumentaron de manera constante. Este aumento ha ido acompañado de un aumento en el número de infracciones a la ley penal, en particular de los delitos de robo y hurto. Esta relación se pudo explicar por una serie de factores, como la pobreza donde los adolescentes que vivieron en la pobreza tienen un mayor riesgo de participar en conductas antisociales, como la delincuencia, la falta de oportunidades donde los adolescentes que no tuvieron oportunidades educativas o laborales tienen un mayor riesgo de participar en la delincuencia y la influencia de los pares que es donde los adolescentes que se asocian con personas que se involucran en conductas antisociales tienen un mayor riesgo de participar en estas conductas ellos mismos.

Estos resultados nos mostraron dos vertientes pues algunos no coincidieron con lo vertido en su teoría Holguín (2010) que definió a la infracción a la ley penal como el delito cometido por un menor de edad, en virtud de las normas internacionales y nacionales de protección a los derechos de los menores. Siguiendo en esa línea los resultados tampoco coinciden con lo expuesto por Herrera (2019) que destacó las formas de justicia eran la aplicación del derecho, que se basaba en reglas y principios específicos y se orientaba a lograr un objetivo particular. Estos paradigmas estaban influenciados por las políticas del Estado en un momento determinado.

Por otro lado, los resultados que se obtuvieron sí coinciden con lo expuesto por Farrington (2000) en su teoría postuló que los menores de edad son más propensos a la delincuencia debido a su desarrollo físico, psicológico y social. Indico que los

menores de edad presentaron una menor aptitud para comprender las repercusiones de sus acciones y son más susceptibles a la influencia de factores ambientales, tales como la indigencia, la violencia y la escasez de oportunidades.

También coincide con lo expuesto por Villegas (2018) también destaco que la falta de capacidad para comprender si un comportamiento es ilícito se debería a factores biológicos y psicológicos y no a un error de prohibición, ya que solo puede haber error si se tuvieran las funciones intelectuales necesarias, las cuales no estarían presentes en una persona inimputable. Es decir, la incapacidad para entender la ilicitud de las acciones no es simplemente un error, sino está determinada por razones biológicas y psicológicas específicas. Con lo mencionado se evidencio que, si influyo la infracción a la ley penal contra el patrimonio, por el hecho de que la infracción contra el patrimonio género una sensación de impunidad en los menores, que los llevo a cometer delitos como el hurto y robo.

Esto coincide con los aportes de Rojas (2013), quien indico que la institución jurídica en materia penal exime de responsabilidad penal a un sujeto en razón de ciertas condiciones que le impiden comprender la ilicitud de su conducta. Se consideró además que la infracción a la ley penal en contra del patrimonio en una comisaría de Breña, demostró una relación significativa con la infracción penal, contribuyendo contra el patrimonio y la infracción penal en el distrito y afectando el derecho de propiedad de las personas, incluyendo delitos como el hurto y robo.

2. Se postuló como primer objetivo específico determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022, que se basó al aporte de Gómez Arévalo (2018) argumento la necesidad de políticas y estrategias para abordar ese problema social.

3. Reconoció la importancia de la identificación y el cuidado oportuno, junto con la obtención de conocimientos a través del proceso educativo, como medidas preventivas efectivas para reducir el resultado de la acción de violar o incumplir la ley penal por parte de los menores de edad y su reinserción a la sociedad.

Considerando los resultados de la investigación se identificó un factor importante es la influencia de los modelos negativos. Los adolescentes pueden verse influenciados por personas cercanas a ellos, como amigos, familiares, que promueven comportamientos antisociales. La escasez de oportunidades, la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos pueden generar

sentimientos de injusticia y desesperanza, lo que puede llevar a algunos jóvenes a involucrarse en acciones delictivas como una forma de salida o supervivencia.

Un punto importante a destacar es que la delincuencia juvenil no solo afecta a las víctimas directas de los actos delictivos, sino que también tiene un impacto negativo en la sociedad en su conjunto. La inseguridad generada por la presencia de jóvenes involucrados en actividades delictivas puede afectar la calidad de vida de los ciudadanos, generar temor y desconfianza, y obstaculizar el desarrollo económico y social de un distrito. Siguiendo esa línea el Código del Niño y del Adolescente, Ley N° 27337, estableció las disposiciones legales que regularon los derechos y deberes de los menores de edad en el Perú. Este código reconoció la importancia de proteger los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a un entorno seguro y a una vida libre de violencia.

Asimismo, se estableció medidas específicas que abordo en la delincuencia juvenil, se enfocó en la prevención, rehabilitación y reinserción social de los menores infractores. Con lo mencionado se evidencio que las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, el robo fue identificado como un problema serio que afectó la seguridad ciudadana en el distrito, y las medidas tomadas por los pobladores para reducir el riesgo de ser víctimas de robo fueron importantes, pero de carácter individual, sin abordar las causas subyacentes del problema.

Además, el robo puede llevar a los delincuentes a cometer otros delitos contra el patrimonio, como el tráfico de drogas o la violencia, lo que sugiere una correlación entre el hurto y la infracción contra el patrimonio. En el marco teórico, se definió el hurto como la apropiación ilegal de un bien mueble ajeno, sin violencia ni intimidación, Código penal peruano (1991) esta definición respalda la idea de que el hurto influyó en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en la comisaría de Breña durante el periodo analizado.

Similar a lo descrito en su teoría García (2018) destaco que la falta de oportunidades y la pobreza son factores que contribuyeron a la delincuencia juvenil en el país. Ante este problema, es necesario implementar políticas públicas integrales y específicas que consideraron factores como la educación y el acceso a oportunidades.

4. Se planteo como segundo objetivo específico determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo

2022, que se basó al aporte de la ejecutoria Suprema 2009. R.N. N° 4937-2008-Áncash, el robo consistía en la acción de un individuo que se apodera de un objeto que no le pertenece, ya sea en su totalidad o en parte, utilizando la fuerza o la intimidación, privando al propietario de su uso y asumiendo el control de sus derechos o posesiones, aceptando ilegalmente la titularidad y posibilidad de realizar actos ilegítimos.

Considerando los resultados se denotó que, Respecto a lo manifestado por los entrevistados en el objetivo específico, todos concuerdan que el distrito de Breña, el robo es un problema serio que afecta a la seguridad ciudadana en el distrito. Las medidas que han tomado los pobladores son importantes para reducir el riesgo de ser víctima de un robo, pero son de carácter individual y no abordan las causas del problema. Las medidas que consideran los pobladores que podrían ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en el distrito están alineadas con las recomendaciones de los expertos en prevención del delito juvenil. Estas medidas son importantes para crear un futuro más seguro para los jóvenes de Breña.

Con lo mencionado se evidenció que el robo es un factor que contribuyó al crecimiento de la infracción contra el patrimonio. Por lo que llevo a los menores a cometer otros delitos contra el patrimonio, como el robo. En tanto Farrington (2000) en su teoría postuló que los menores de edad son más propensos a la delincuencia debido a su desarrollo físico, psicológico y social. Indico que los menores de edad presentaron una menor aptitud para comprender las repercusiones de sus acciones y son más susceptibles a la influencia de factores ambientales, tales como la indigencia, la violencia y la escasez de oportunidades.

Se consideró que las características de los menores que cometen robos pudieron ayudar a identificar los factores que los motivaron a cometer estos delitos. Esto ayudo a comprender que si hubo ciertos factores que estuvieron más relacionados con la infracción contra el patrimonio, incluyendo la pobreza y la falta de oportunidades como factores para la delincuencia; Yupanqui-Bustamante (2020); Ccopa-Quispe et al., (2020).

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** En relación al objetivo general, se concluyó que la influencia de la infracción contra el patrimonio, ha tenido un impacto significativo en el aumento de la infracción a la ley penal porque se basó en la relación entre la comisión del delito contra el patrimonio y el aumento general de la delincuencia en la zona, así como la percepción de los participantes sobre la infracción; Se requiere abordar esta problemática de manera integral para reducir la incidencia delictiva.
- 5.2.** En relación al primer objetivo específico se concluyó que el hurto influyó de manera importante en el aumento de la infracción contra el patrimonio porque, la acumulación de resentimientos, así como la escasa participación de los jóvenes en actividades de mejoramiento personal contribuyó en la comisión del delito de hurto. Es crucial prevenir la reincidencia y promover la reintegración social de los infractores.
- 5.3.** En relación al segundo objetivo específico se concluyó que el robo presentó el crecimiento de la infracción contra el patrimonio porque demostró ser un factor significativo por la falta de oportunidades económicas y educativas. Es fundamental establecer programas de educación y concientización sobre la prevención del robo con el fin de reducir la incidencia de este delito.
- 5.4.** Se concluyó que se debía fomentar la implementación de programas de justicia restaurativa que buscaran la reparación del daño causado por los actos delictivos a la sociedad. Estos programas deben involucrar a las víctimas, a los infractores y a la comunidad en general, promoviendo la responsabilidad y el aprendizaje de las consecuencias de sus acciones. Porque, esto permitiría una respuesta más justa y equitativa frente a los actos delictivos y promovería la rehabilitación de los jóvenes infractores a la sociedad.
- 5.5.** Era fundamental establecer métodos de coordinación eficaz entre las entidades involucradas en la prevención y la lucha contra el delito, como la policía, el sistema de justicia y los servicios sociales. Porque permitiría una respuesta integral y coordinada frente a la delincuencia juvenil, abordando tanto las causas subyacentes como las consecuencias de los actos.

VI. RECOMENDACIONES

Basándonos en las conclusiones de la investigación sobre la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña durante el periodo 2022, y considerando los hallazgos obtenidos, podemos realizar las siguientes recomendaciones:

6.1. Se recomendó, abordar la problemática de manera integral. Esto implicó la implementación de programas de educación y de concienciación que son herramientas claves para combatir la infracción a la ley penal en contra del patrimonio, ya que pudieron contribuir a mejorar el conocimiento y la comprensión de las normativas existentes. Al aumentar la conciencia sobre la importancia de proteger el patrimonio, se puede reducir la comisión de delitos y salvaguardar los derechos de las personas y las empresas. Esta recomendación es jurídicamente viable, ya que está respaldada por la Constitución Política del Perú, que establece el derecho a la seguridad ciudadana y la obligación del Estado de garantizarla.

6.2. Desarrollar la sensibilización y educación, debiendo promoverlo en la sociedad en general la importancia de prevenir la delincuencia juvenil y brindar oportunidades de reinserción social a los jóvenes infractores. Esto pudo incluir campañas de concientización, capacitación a profesionales y la inclusión de contenidos relacionados con la prevención del delito en los programas educativos. Esto promovería el desarrollo de habilidades y competencias que permitirían a los jóvenes tomar decisiones responsables.

Esta recomendación estaría jurídicamente viable, ya que está respaldada por la Constitución Política del Perú, que establece el derecho a la educación y la obligación del Estado de promoverla.

6.3. Se recomendó, fomentar la implementación de programas de justicia restaurativa que busquen la reparación del daño causado por los actos delictivos a la sociedad. Estos programas deben involucrar a las víctimas, a los infractores y a la comunidad en general, promoviendo la responsabilidad y el aprendizaje de las consecuencias de sus acciones. Esto permitiría una respuesta más justa y equitativa frente a los actos delictivos y promovería la rehabilitación de los jóvenes infractores a la sociedad.

- 6.4.** Se recomendó, desarrollar programas de capacitación y formación profesional para los jóvenes, que les permitieron adquirir las habilidades y competencias necesarias para acceder a un empleo digno, con un enfoque en los sectores de la Industria, comercio, servicios y esto reduciría la vulnerabilidad de jóvenes a la delincuencia, proporciono oportunidades económicas legítimas. Se promovió el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, aumentando su autoestima y su capacidad de contribuir a la sociedad. Esta recomendación fue jurídicamente viable, ya que está respaldada por la Constitución Política del Perú, que establece el derecho al trabajo y la obligación del Estado de promoverlo.
- 6.5.** Se recomendó, la coordinación interinstitucional, para establecer métodos de coordinación eficaz entre las entidades involucradas en la prevención y la lucha contra el delito, como la policía, el sistema de justicia y los servicios sociales. Esto permitiría una respuesta integral y coordinada frente a la delincuencia juvenil, abordando tanto las causas subyacentes como las consecuencias de los actos delictivos, La coordinación entre las entidades involucradas se centró en aspectos como, el intercambio de información y datos, la cooperación en las investigaciones y operaciones, la planificación y ejecución de programas de prevención y rehabilitación.

REFERENCIAS.

- Aroca, C. (2021). Hacia una justicia restaurativa. Una perspectiva desde la criminología crítica en América Latina. *Revista de Criminología, Victimología y Seguridad*, 21(19), 25-38.
- Barroso-Hurtado, L., & Bembibre, M. (2019). Factores prosociales como prevención de la reincidencia de jóvenes delincuentes. *Política Criminal*, 14(28), 233-254. Recuperado de: <https://doi.org/10.5209/RCED.55509>.
- Bonilla, H. (2020). El sistema penal juvenil y su influencia en la reducción de las infracciones cometidas por adolescentes en la ciudad de Chiclayo, 2018 (Tesis de grado) Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6851>.
- Bonilla-Ovallos, A. A., & Tobón-Ospino, J. (2020). Menores infractores y procesos educativos: Análisis cualitativo desde la perspectiva de los actores en Santander Colombia. *Revista de Educación y Pedagogía*, 22(56), 87-103. Recuperado de: <https://doi.org/10.21500/16578031.5139>.
- Braithwaite, J. (2011). Delito, vergüenza y reintegración. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 2(32), 7-18. Recuperado de: <https://doi.org/10.14409/dys.v2i32.5646>.
- Campana, R. (2020). Imputabilidad del menor de edad, tesis para el grado de magister en derecho penal 28(2), 81-98. Recuperado de: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16974/CAMPANA_PALOMINO_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Casimiro, J. (2019). La responsabilidad penal de menores en el Perú: análisis crítico y propuestas de reforma. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 22, 45-63.
- Castillero, L. (2020). La investigación transaccional en las ciencias sociales. *Revista de Investigación*, 8, 23-35.
- Ccopa-Quispe, F., Fuster-Guillén, D., Rivera-Paipay, K., Pejerrey-Rivas, Y., y Yupanqui-Bustamante, M. T. (2020). Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo. *Eleuthera*, 22(2), 149–169. Recuperado de: <https://doi.org/10.17151/eleu.2020.22.2.10>.

- Ccopa-Quispe, J., Gómez-Mendoza, J., & Guevara-Vásquez, J. (2020). Factores sociales que conducen a la delincuencia juvenil en Perú: Incidencia y reincidencia. *Cuestiones de Sociología*, (22), 91-104.
Recuperado: <https://www.redalyc.org/journal/5859/585968118011/html/>
- Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Decreto Legislativo N° 1348. (2017). 07 de enero de 2017.
- Convención Interamericana de los derechos del niño y adolescente (2016)
Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>
- Cortina, L., & Rodríguez, J. (2020). Perspectiva de género en los lineamientos institucionales para jóvenes en privación de libertad en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, (65),21-35. Recuperado de: https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/issue/view/869.
- Cueva, E. (2018). El proceso en infractores menores: Deficiencias. *Revista de la Facultad de Derecho UNMSM*, 53, 35-52.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil ("Directrices de Riad") (1990). 14 de diciembre de 1990. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>.
- Farrington, D.P. (2000). *Explaining and preventing crime: the globalization of knowledge*. New York, New York: Springer.
- Fernandes, T. B. (2021). Prácticas de violencia y tortura en unidades de atención socioeducativa para adolescentes judicializados en Brasil: una reflexión política. *Revista de Políticas Públicas y Derechos Humanos*, 9(1), 52-66.
- Fernández, M. (2020). Prácticas discursivas y construcción de identidad en jóvenes delincuentes privados de libertad. *Revista de Educación y Derecho*, (4), 73-91.
- Galván-Moya, L. A., & Durán, R. (2019). Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales en el sistema de justicia restaurativa. *Revista de Investigación Académica*, 27, e393. Recuperado. <http://dx.doi.org/10.21500/16578031.3756>

- Gil, A. S., Castillo, K. T., Cabrera, J. R., & Sánchez, H. S. (2020) Derecho a la educación de las personas privadas de libertad en el “centro de privación de libertad” de Santo Domingo Revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores 7(edición especial), 1-19. Recuperado de: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2105>.
- Gómez, A. M. (2020). Marco de derecho penal internacional para los niños. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, 20, 395-419. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2020.20.14480>.
- Gómez, M. (2020). Sistema de justicia integral asentado en el derecho penal internacional para menores. Revista de Derecho, (40), 23-32. americana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 18(3).
- González-Laurino, C. (2020). Reformas que se parecen a sí mismas en el sistema penal juvenil uruguayo. Revista Latino. Recuperado de: <https://doi.org/10.11600/1692715x.18306>.
- Herrera Guerrero, M. (2019). La responsabilidad penal de adolescentes. Tirant lo Blanch.
- Herrera, L. A., & Núñez, J. A. (2019). Medidas socioeducativas como oportunidad de resocialización y construcción de ciudadanía. Revista de Ciencias Jurídicas, (149), 333-346. Recuperado: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtuallibrary/abstracts/explaining-and-preventing-crime-globalization-knowledge-american>.
- Huerta Guerrero, L.A. (2018). El patrimonio como conjunto de Bienes, derechos y obligaciones. Revista de Derecho, (32), 9-18.
- Kumar, R. (2019). Research methodology: A step-by-step guide for beginners. Sage Publications.
- Mancebo, C. (2019). La minoría de edad en el derecho peruano. Revista de Ciencias Sociales, 12, 67-82.
- Mejía, Y. (2018) Fundamentos político-criminales y dogmáticos de la no responsabilidad penal de los menores de edad en conflicto con la ley penal en el Perú (Tesis de maestría) Recuperado de: <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2103>.
- Montes-Maldonado, F. (2020). Cuidados como categorías de análisis y orientación de las medidas socioeducativas para adolescentes en Uruguay. Revista

latinoamericana de Educación y Derecho, (2), 25-40. Recuperado de:
<https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1084>.

Palomino, J (2019) "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Guía para elaborar un proyecto en salud y educación Recuperado de:
<https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL/0000-0000-0000-1084>

Peixoto, E. (2019). Los límites del populismo punitivo: Una comparación empírica. In J.M. Abril, J. M. Monzón, S. Sánchez Montijano, & M. F. Vidagany (Eds.), Justicia restaurativa en España y Portugal: de los orígenes a la actualidad (pp. 77-87). Tirant lo Blanch. Recuperado de:
<https://doi.org/10.12957/REP.2019.42508>.

Poder Judicial del Perú (2019). Remarcan que Poder Judicial tiene el reto de instaurar justicia restaurativa el próximo año. Lima, Perú.
Recuperado de:
https://www.eje.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_ho_me/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2020/cs_n-tercer-congreso-nacional-juvenil-18072020

Portugal, J. (2020). Garantías reforzadas en el proceso de enjuiciamiento a menores infractores a la ley penal. Tesis de grado para magister en Derecho penal, 55,45. Recuperado de:
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18094/PORTUGAL_SANCHEZ_JUAN_CARLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, R. (2020). La responsabilidad penal juvenil en México, análisis de su aplicación y perspectivas. Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica, 12(2), 125-140. Recuperado de:
<https://bit.ly/3O2jbWx>

Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Decreto Supremo 4-2018-JUS. Setiembre 2018.

Rojas Salas, J. M. (2013). Inimputabilidad y el Tratamiento del Disminuido Psíquico en el Proceso Penal, La. Derecho Penal y Criminología, 34, 43. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5312263.df>

Roxin C. (1997). Derecho penal (Vol. 1). Pag (199). Madrid: Civitas.

Recuperado de:

[https://www.academia.edu/5955280/Derecho_Penal_Parte_General_TOM
O_I_Claus_Roxin](https://www.academia.edu/5955280/Derecho_Penal_Parte_General_TOM_O_I_Claus_Roxin).

Ruiz, J. (2019). La importancia de la justicia especializada en menores: aspectos a considerar. *Revista de Derechos de los Niños*, 23, 67-83.

Sánchez Huamán, J. (2018). *Responsabilidad penal juvenil: Análisis crítico y perspectiva peruana*. Lima, Perú; Editorial Jurídica.

Torres Maldonado, M. E. (2019). Política Criminal de Protección Integral a la Niñez. Una responsabilidad del Estado. *Revista Criterios Jurídicos*, 1(1), 23-33.

Ugaz, J. (2018). *Justicia penal juvenil en el Perú: un análisis desde una perspectiva de derechos humanos*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Derechos Humanos, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vilensky, N. (2020). *La situación de las niñas adolescentes en el sistema penal juvenil desde una perspectiva de género, empírica y de derecho comparado*.

Tesis de grado. Recuperado de:

<https://bit.ly/3O2jbWx>.

Villegas Paiva, E. A. (2018). *El nuevo proceso por responsabilidad penal*. Lima: Gaceta Jurídica.

Villegas Paiva, E. A. (2018). Situación irregular del menor de edad como concepto fundamental en la legislación de protección al menor en México. *Revista Iberoamericana de Justicia Juvenil*, 7(14), 9-21.

Zaffaroni, E. R., & Rep, M. (2013). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

Recuperado de:

<https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v20n1/art19.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1:

Tabla 2: Tabla de categorización

Título: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en la jurisdicción de la comisaría de Breña- periodo 2022

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PARTICIPANTES	METODOLOGIA	TÉCNICA / INSTRUMENTO	
<p>¿Cuáles fueron los motivos que influyeron en el crecimiento de las infracciones de adolescentes a la ley penal y ocasionaron daño a la sociedad dentro de la jurisdicción de la comisaría de Breña, periodo 2022?</p>	<p>¿Determinar si la infracción contra el patrimonio influyo en el crecimiento de la infracción a la ley penal en la jurisdicción de la comisaría de Breña, periodo 2022?</p>	<p>Infracción a la ley penal</p>	<p>Infracción</p>	<p>06 (Participantes) -02 Fiscales especialistas -02 Efectivos policiales - 02 Pobladores del distrito de Breña</p>	<p>Investigación: Cualitativa Tipo de Investigación: Básica Diseño de Investigación: no experimental</p>	<p>Técnicas: Entrevistas Instrumento: Guía de entrevista no estructurada</p>	
<p>Problema Específico 1 ¿Cuáles fueron las causas del hurto en la jurisdicción de la comisaría de Breña periodo 2022?</p> <p>Problema Específico 2 ¿Cuáles fueron las causas de robo en la jurisdicción de la comisaría de Breña periodo 2022?</p>	<p>Objetivo Específico 1 ¿Determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en la jurisdicción de la comisaría de Breña, periodo 2022?</p> <p>Objetivo Específico 2 determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en la jurisdicción de la comisaría de Breña.</p>		<p>Robo</p>				<p>Hurto</p>

Anexo 2: Instrumento Guía de entrevista



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Instrumento Guía de entrevista

Introducción:

- 1.- Se presenta los entrevistadores: mi nombre es Arias Sifuentes Miguel Celso y Luis Alberto Barrios Risco
- 2.- El título de la investigación es: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.
- 3.- Si usted está de acuerdo con ser entrevistado, por favor firme el consentimiento informado que se le adjunta.
- 4.- Se le garantiza la confidencialidad y el anonimato de sus datos.

Objetivo general: Determinar si la infracción contra el patrimonio influye en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022

- 1.- ¿Cómo describiría usted una infracción penal?
- 2.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?
- 3.- ¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?

Fundamente su respuesta:

Objetivo específico 1: Determinar si el hurto influye en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

- 1.- ¿Cómo definiría usted el hurto?
- 2.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes? Fundamente su respuesta

2.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?

3.- ¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?

Objetivo específico 2: determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

1.- ¿Qué medidas a tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?, fundamente su respuesta

2.- ¿Qué otras medidas creen que podría ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?

3.- ¿Podría decirme un poco de usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?

Anexo 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

Investigadores: Arias Sifuentes Miguel Celso, Barrios Risco Luis Alberto
Estimado/estimada.

Participante:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022”, cuyo objetivo es Determinar si la infracción a la Ley penal influye en el crecimiento de la infracción en contra del patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho del programa formación para adultos (SUBE), de la Universidad César Vallejo del campus Lima-Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

Por la gran saturación de actos delictivos que presento actualmente una comisaría de Breña, donde la población vive momentos de angustia, inquietud, intranquilidad, amenazas donde no solo se pierde lo material, sino también la existencia misma y son actos cometidos por parte de un menor de edad entre 14 a 17 años.

Procedimiento:

Su participación consistirá en responder a un cuestionario que le será entregado por el investigador responsable o uno de sus colaboradores. El cuestionario contiene preguntas sobre sus características personales, su situación laboral, sus condiciones de trabajo, sus percepciones y opiniones sobre su trabajo y su bienestar. El cuestionario se realizará de forma individual y anónima, y le tomará aproximadamente 20 minutos completarlo.

Su participación es voluntaria y puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa para usted. Los datos que proporcione serán tratados con confidencialidad y solo serán utilizados con fines

académicos y científicos. Los resultados del estudio se difundirán de forma agregada y no permitirán identificar a ningún participante.

Al participar en este estudio, usted no recibirá ningún beneficio directo, pero contribuirá al conocimiento sobre el procedimiento adecuado que debe realizar el posesionario para adquirir un bien inmueble por la prescripción adquisitiva. Asimismo, podrá conocer los resultados del estudio una vez que sean publicados.

Si tiene alguna duda o consulta sobre el estudio, puede comunicarse con los investigadores responsables o uno de sus colaboradores a través de los siguientes medios:

Arias Sifuentes Miguel Celso

Barrios Risco Luis Alberto

Teléfono: 947372466

Teléfono: 993617918

Correo electrónico luisbarriosrisco@hotmail.com,
miguelariassifuentes@gmail.com

Si está de acuerdo en participar en este estudio, por favor firme al final de este documento. Su firma indica que ha leído y comprendido la información anterior y que acepta participar voluntariamente.

Muchas gracias por su colaboración.

Nombre y firma del participante: _____

Nombre y firma del investigador responsable o colaborador que obtiene el consentimiento: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 1: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 2: _____

*Obligatorio a partir de los 18 años.

Anexo 4: Matriz Evaluación por juicio de expertos

Experto 1



Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "INFRACCION A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURIDICION DE LA COMISARIA DE BREÑA-2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Salva Quispe Mariano Roberto	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	"INFRACCION A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO A LOS POBLADORES DE LA JURIDICION DE LA COMISARIA DE BREÑA"
Autores:	ARIAS SIFUENTES MIGUEL BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO
Procedencia:	ELABORACION PROPIA
Administración:	DIRECTO
Tiempo de aplicación:	15 MINUTOS POR PERSONA
Ámbito de aplicación:	JURIDICION DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE BREÑA
Significación:	LAS DIMENSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENCUESTA TIENE EL PROPOSITO DE AYUDAR A OBTENER INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DE LA POBLACION SOBRES LAS CUALES SE VA A GENERAR NUESTRAS CONCLUSIONES (PALELLA Y MARTINS (2008). LOS ITEMS (O INTERROGANTES) FAVORECERAN A LA PRODUCCION DE LOS DATOS NECESARIOS, LOS CUALES PERMITIRAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA INVESTIGACION, CON LOS 10

ITEMS QUE SE ANALIZARÁN E INTERPRETARÁN SE LOGRARÁ EL OBJETIVO QUE ES BRINDAR DETALLES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS EN LA JURISDICCIÓN DE BREÑA DE ACUERDO A LAS GUÍAS RESPECTIVAS
--

3. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Enfoque conceptual
INFRACCIÓN A LA LEY PENAL	HURTO	<p>INFRACCIÓN A LA LEY PENAL: SE REFIERE A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE PERSONAS QUE TIENEN ENTRE 14 Y 17 AÑOS DE EDAD. SEGÚN LA LEY PENAL JUVENIL, LOS MENORES DE EDAD QUE COMETEN INFRACCIONES A LA LEY PENAL DEBEN SER TRATADOS DE MANERA DIFERENTE A LOS ADULTOS Y SE LES DEBE OFRECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EVITAR LA REINCIDENCIA.</p> <p>LOS ENFOQUES CONCEPTUALES PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA INCLUYEN EL RECONOCIMIENTO DE LAS VULNERABILIDADES Y DIFICULTADES ESPECÍFICAS QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES, COMO LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS O EL ACCESO LIMITADO A LA EDUCACIÓN, Y LA NECESIDAD DE APLICAR UN ENFOQUE DIFERENCIAL EN SU TRATAMIENTO DENTRO DEL SISTEMA LEGAL. ADEMÁS, LA LEY PENAL JUVENIL DEL PERÚ ESTABLECE QUE LOS JUECES DEBEN TENER EN CUENTA LA EDAD, EL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y LA SITUACIÓN SOCIAL DEL MENOR, PARA BUSCAR LA MEJOR SOLUCIÓN EN CADA CASO, YA SEA MEDIANTE MEDIDAS SANCIONATORIAS, MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS, O UNA COMBINACIÓN DE AMBAS.</p> <p>HURTO: EN CUANTO A LOS ENFOQUES CONCEPTUALES, SE ESTABLECE QUE EL HURTO ES UN DELITO QUE AFECTA LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS Y QUE DEBE SER PENALIZADO. ADEMÁS, SE RECONOCE QUE EL HURTO PUEDE SER MOTIVADO POR DISTINTAS CAUSAS, COMO LA NECESIDAD ECONÓMICA, LA ADICCIÓN A LAS DROGAS O EL DESEO DE LUCRO ILÍCITO. POR LO TANTO, SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL HURTO MEDIANTE MEDIDAS COMO LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL DELITO. TAMBIÉN SE BUSCAN SOLUCIONES PARA REHABILITAR A LOS INFRACTORES Y REDUCIR LA REINCIDENCIA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PENAS SOCIOEDUCATIVAS Y PROGRAMAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL. EL ENFOQUE EN MATERIA DE HURTO SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PUNITIVAS Y REHABILITADORAS A LOS INFRACTORES.</p>
	ROBO	<p>ROBO: ES LA APROPIACIÓN DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON EL FIN DE LUCRO PARA EL SUJETO ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE FUERZA FÍSICA, VIOLENCIA O AMENAZA. TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO UN ROBO LA APROPIACIÓN DE UN BIEN AJENO SIN IMPORTAR EL MEDIO UTILIZADO, CUANDO SE REALIZA EN LUGAR CERRADO O DONDE SE ENCUENTRE ALGUNA PERSONA QUE PUEDA IMPEDIR EL HECHO.</p> <p>EN CUANTO AL ENFOQUE CONCEPTUAL, SE BUSCA</p>

sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: INFRACCIÓN A LA LEY PENAL

- Primera dimensión: **(ROBO)**
- Objetivos de la Dimensión: DETERMINAR SI EL ROBO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- **DIFINICION DE ROBO:** ES LA ACCIÓN DE UN INDIVIDUO QUE SE APODERA POR MEDIO DE UN OBJETO QUE NO LE PERTENECE, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, UTILIZANDO LA FUERZA O LA INTIMIDACIÓN, PRIVANDO AL PROPIETARIO DEL USO Y ASUMIENDO EL CONTROL DE SUS DERECHOS O POSESIONES, ACEPTANDO ILEGALMENTE LA TITULARIDAD Y POSIBILIDAD DE REALIZAR ACTOS ILEGÍTIMOS.

Subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
ROBO	¿Cómo describiría usted una infracción penal?	4	4	4	
	¿Qué medidas ha tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Qué otras medidas creen que podrían ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Cree que se debería modificar la infracción a delito para los actos cometidos por los adolescentes	4	4	4	

	infractores?				
	¿Podría decirme un poco sobre usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?	20	20	20	

- Segunda dimensión: **(HURTO) SEGUNDA CATEGORIA**
- Objetivos de la Dimensión: (DETERMINAR SI EL HURTO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- **DEFINICION DE HURTO:** ES LA APROPIACIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN. POR SU PARTE, EL ROBO IMPLICA LA SUSTRACCIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN. AMBOS DELITOS ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO Y SON CONSIDERADOS COMO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.



subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
HURTO	¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes?	20	20	20	
	¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales, como las infracciones a la ley penal?	20	20	20	
	¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?	20	20	20	

	¿Cómo definiría usted el hurto?	4	4	4	
	¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?	4	4	4	



MARIANO RODOLFO SALAS QUISPE
 ABOGADO
 Firma del evaluador
 CAL: 64800
 DNI:

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "INFRACCION A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURIDICCION DE LA COMISARIA DE BREÑA-2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Alberto Martínez Rondinel	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	"INFRACCION A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO A LOS POBLADORES DE LA JURIDICCION DE LA COMISARIA DE BREÑA"
Autores:	ARIAS SIFUENTES MIGUEL BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO
Procedencia:	ELABORACION PROPIA
Administración:	DIRECTO
Tiempo de aplicación:	15 MINUTOS POR PERSONA
Ámbito de aplicación:	JURIDICCION DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE BREÑA
Significación:	LAS DIMENSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENCUESTA TIENE EL PROPOSITO DE AYUDAR A OBTENER INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DE LA POBLACION SOBRES LAS CUALES SE VA A GENERAR NUESTRAS CONCLUSIONES (PALELLA Y MARTINS (2008). LOS ITEMS (O INTERROGANTES) FAVORECERAN A LA PRODUCCION DE LOS DATOS NECESARIOS, LOS CUALES PERMITIRAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA INVESTIGACION, CON LOS 10

ITEMS QUE SE ANALIZARAN E INTERPRETARAN SE LOGRARA EL OBJETIVO QUE ES BRINDAR DETALLES SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS EN LA JURIDICCION DE BREÑA DE ACUERDO A LAS GUIAS RESPECTIVAS

3. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Enfoque conceptual
INFRACCION A LA LEY PENAL		<p>INFRACCION A LA LEY PENAL: SE REFIERE A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE PERSONAS QUE TIENEN ENTRE 14 Y 17 AÑOS DE EDAD. SEGÚN LA LEY PENAL JUVENIL, LOS MENORES DE EDAD QUE COMETEN INFRACCIONES A LA LEY PENAL DEBEN SER TRATADOS DE MANERA DIFERENTE A LOS ADULTOS Y SE LES DEBE OFRECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EVITAR LA REINCIENCIA.</p> <p>LOS ENFOQUES CONCEPTUALES PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA INCLUYEN EL RECONOCIMIENTO DE LAS VULNERABILIDADES Y DIFICULTADES ESPECÍFICAS QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES, COMO LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS O EL ACCESO LIMITADO A LA EDUCACIÓN, Y LA NECESIDAD DE APLICAR UN ENFOQUE DIFERENCIAL EN SU TRATAMIENTO DENTRO DEL SISTEMA LEGAL. ADEMÁS, LA LEY PENAL JUVENIL DEL PERÚ ESTABLECE QUE LOS JUECES DEBEN TENER EN CUENTA LA EDAD, EL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y LA SITUACIÓN SOCIAL DEL MENOR, PARA BUSCAR LA MEJOR SOLUCIÓN EN CADA CASO, YA SEA MEDIANTE MEDIDAS SANCIONATORIAS, MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS, O UNA COMBINACIÓN DE AMBAS.</p>
	HURTO	<p>HURTO: EN CUANTO A LOS ENFOQUES CONCEPTUALES, SE ESTABLECE QUE EL HURTO ES UN DELITO QUE AFECTA LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS Y QUE DEBE SER PENALIZADO. ADEMÁS, SE RECONOCE QUE EL HURTO PUEDE SER MOTIVADO POR DISTINTAS CAUSAS, COMO LA NECESIDAD ECONÓMICA, LA ADICCIÓN A LAS DROGAS O EL DESEO DE LUCRO ILÍCITO. POR LO TANTO, SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL HURTO MEDIANTE MEDIDAS COMO LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL DELITO. TAMBIÉN SE BUSCAN SOLUCIONES PARA REHABILITAR A LOS INFRACTORES Y REDUCIR LA REINCIENCIA. A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PENAS SOCIOEDUCATIVAS Y PROGRAMAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL. EL ENFOQUE EN MATERIA DE HURTO SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PUNITIVAS Y REHABILITADORAS A LOS INFRACTORES.</p>
	ROBO	<p>ROBO: ES LA APROPIACIÓN DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON EL FIN DE LUCRO PARA EL SUJETO ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE FUERZA FÍSICA, VIOLENCIA O AMENAZA. TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO UN ROBO LA APROPIACIÓN DE UN BIEN AJENO SIN IMPORTAR EL MEDIO UTILIZADO, CUANDO SE REALIZA EN LUGAR CERRADO O DONDE SE ENCUENTRE ALGUNA PERSONA QUE PUEDA IMPEDIR EL HECHO.</p> <p>EN CUANTO AL ENFOQUE CONCEPTUAL, SE BUSCA</p>

		PREVENIR EL ROBO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, TALES COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y LA CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN. TAMBIÉN SE ENFOCA EN SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y APLICAR MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO INDIVIDUAL. ADEMÁS, LA LEY PERUANA BUSCA FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, DE MANERA QUE SE ESTIMULE A LOS CIUDADANOS A REPORTAR CUALQUIER CASO DE ROBO O INTENTO DE ROBO. EN EL ENFOQUE EN MATERIA DE ROBO SE CENTRA EN LA PREVENCIÓN, LA SANCIÓN Y LA REHABILITACIÓN DE LOS INFRACTORES, ASÍ COMO EN EL EMPODERAMIENTO DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y LA CULTURA DE LA DENUNCIA.
--	--	--

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "INFRACCIÓN A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO A LOS POBLADORES DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARIA DE BREÑA", elaborado por ARIAS SIFUENTES MIGUEL Y BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde

sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: INFRACCIÓN A LA LEY PENAL

- Primera dimensión: **(ROBO)**
- Objetivos de la Dimensión: DETERMINAR SI EL ROBO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- **DIFINICIÓN DE ROBO:** ES LA ACCIÓN DE UN INDIVIDUO QUE SE APODERA POR MEDIO DE UN OBJETO QUE NO LE PERTENECE, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, UTILIZANDO LA FUERZA O LA INTIMIDACIÓN, PRIVANDO AL PROPIETARIO DEL USO Y ASUMIENDO EL CONTROL DE SUS DERECHOS O POSESIONES, ACEPTANDO ILEGALMENTE LA TITULARIDAD Y POSIBILIDAD DE REALIZAR ACTOS ILEGÍTIMOS.

Subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
ROBO	¿Cómo describiría usted una infracción penal?	4	4	4	
	¿Qué medidas ha tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Qué otras medidas creen que podrían ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Cree que se debería modificar la infracción a delito para los actos cometidos por los adolescentes	4	4	4	

	infractores?				
	¿Podría decirme un poco sobre usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?	4	4	4	

- Segunda dimensión: **(HURTO) SEGUNDA CATEGORIA**
- Objetivos de la Dimensión: (DETERMINAR SI EL HURTO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- **DIFINICION DE HURTO:** ES LA APROPIACIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN. POR SU PARTE, EL ROBO IMPLICA LA SUSTRACCIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN. AMBOS DELITOS ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO Y SON CONSIDERADOS COMO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.



subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
HURTO	¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes?	4	4	4	
	¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales, como las infracciones a la ley penal?	4	4	4	
	¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?	4	4	4	

	¿Cómo definiría usted el hurto?	4	4	4	
	¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?	4	4	4	



Firma del evaluador
DNI: 49391150

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "INFRACCIÓN A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURIDICCIÓN DE LA COMISARIA DE BREÑA-2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	POLDARK SARAVIA GONZÁLES		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	(X)
	Educativa ()	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	DOCENCIA UNIVERSITARIA		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	"INFRACCIÓN A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO A LOS POBLADORES DE LA JURIDICCIÓN DE LA COMISARIA DE BREÑA"
Autores:	ARIAS SIFUENTES MIGUEL BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO
Procedencia:	ELABORACIÓN PROPIA
Administración:	DIRECTO
Tiempo de aplicación:	15 MINUTOS POR PERSONA
Ámbito de aplicación:	JURIDICCIÓN DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE BREÑA
Significación:	LAS DIMENSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENCUESTA TIENE EL PROPOSITO DE AYUDAR A OBTENER INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DE LA POBLACION SOBRES LAS CUALES SE VA A GENERAR NUESTRAS CONCLUSIONES (PALELLA Y MARTINS (2008). LOS ITEMS (O INTERROGANTES) FAVORECERAN A LA PRODUCCION DE LOS DATOS NECESARIOS, LOS CUALES PERMITIRAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA INVESTIGACION, CON LOS 10



ITEMS QUE SE ANALIZARAN E INTERPRETARAN SE LOGRARA EL OBJETIVO QUE ES BRINDAR DETALLES SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LAS INFRACCIONES A LA LEY PENAL COMETIDAS EN LA JURIDICCION DE BREÑA DE ACUERDO A LAS GUIAS RESPECTIVAS

3. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Enfoque conceptual
INFRACCION A LA LEY PENAL		<p>INFRACCION A LA LEY PENAL: SE REFIERE A LA COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE PERSONAS QUE TIENEN ENTRE 14 Y 17 AÑOS DE EDAD. SEGÚN LA LEY PENAL JUVENIL, LOS MENORES DE EDAD QUE COMETEN INFRACCIONES A LA LEY PENAL DEBEN SER TRATADOS DE MANERA DIFERENTE A LOS ADULTOS Y SE LES DEBE OFRECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EVITAR LA REINCIDENCIA.</p> <p>LOS ENFOQUES CONCEPTUALES PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA INCLUYEN EL RECONOCIMIENTO DE LAS VULNERABILIDADES Y DIFICULTADES ESPECÍFICAS QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES, COMO LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS O EL ACCESO LIMITADO A LA EDUCACIÓN, Y LA NECESIDAD DE APLICAR UN ENFOQUE DIFERENCIAL EN SU TRATAMIENTO DENTRO DEL SISTEMA LEGAL. ADEMÁS, LA LEY PENAL JUVENIL DEL PERÚ ESTABLECE QUE LOS JUECES DEBEN TENER EN CUENTA LA EDAD, EL DESARROLLO PSICOLÓGICO Y LA SITUACIÓN SOCIAL DEL MENOR, PARA BUSCAR LA MEJOR SOLUCIÓN EN CADA CASO, YA SEA MEDIANTE MEDIDAS SANCIONATORIAS, MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS, O UNA COMBINACIÓN DE AMBAS.</p> <p>HURTO: EN CUANTO A LOS ENFOQUES CONCEPTUALES, SE ESTABLECE QUE EL HURTO ES UN DELITO QUE AFECTA LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS Y QUE DEBE SER PENALIZADO. ADEMÁS, SE RECONOCE QUE EL HURTO PUEDE SER MOTIVADO POR DISTINTAS CAUSAS, COMO LA NECESIDAD ECONÓMICA, LA ADICCIÓN A LAS DROGAS O EL DESEO DE LUCRO ILÍCITO. POR LO TANTO, SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL HURTO MEDIANTE MEDIDAS COMO LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR EL DELITO. TAMBIÉN SE BUSCAN SOLUCIONES PARA REHABILITAR A LOS INFRACTORES Y REDUCIR LA REINCIDENCIA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PENAS SOCIOEDUCATIVAS Y PROGRAMAS PARA LA REINSERCIÓN LABORAL. EL ENFOQUE EN MATERIA DE HURTO SE ENFOCA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PUNITIVAS Y REHABILITADORAS A LOS INFRACTORES.</p> <p>ROBO: ES LA APROPIACIÓN DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON EL FIN DE LUCRO PARA EL SUJETO ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE FUERZA FÍSICA, VIOLENCIA O AMENAZA. TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO UN ROBO LA APROPIACIÓN DE UN BIEN AJENO SIN IMPORTAR EL MEDIO UTILIZADO, CUANDO SE REALIZA EN LUGAR CERRADO O DONDE SE ENCUENTRE ALGUNA PERSONA QUE PUEDA IMPEDIR EL HECHO.</p> <p>EN CUANTO AL ENFOQUE CONCEPTUAL, SE BUSCA</p>
	HURTO	
	ROBO	

		PREVENIR EL ROBO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, TALES COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y LA CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN. TAMBIÉN SE ENFOCA EN SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y APLICAR MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO INDIVIDUAL. ADEMÁS, LA LEY PERUANA BUSCA FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, DE MANERA QUE SE ESTIMULE A LOS CIUDADANOS A REPORTAR CUALQUIER CASO DE ROBO O INTENTO DE ROBO. EN EL ENFOQUE EN MATERIA DE ROBO SE CENTRA EN LA PREVENCIÓN, LA SANCIÓN Y LA REHABILITACIÓN DE LOS INFRACTORES, ASÍ COMO EN EL EMPODERAMIENTO DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y LA CULTURA DE LA DENUNCIA.
--	--	--

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "INFRACCIÓN A LA LEY PENAL CONTRA EL PATRIMONIO A LOS POBLADORES DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARIA DE BREÑA", elaborado por ARIAS SIFUENTES MIGUEL Y BARRIOS RISCO LUIS ALBERTO, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde



sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: INFRACCIÓN A LA LEY PENAL

- Primera dimensión: (ROBO)
- Objetivos de la Dimensión: DETERMINAR SI EL ROBO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- DEFINICIÓN DE ROBO: ES LA ACCIÓN DE UN INDIVIDUO QUE SE APODERA POR MEDIO DE UN OBJETO QUE NO LE PERTENECE, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, UTILIZANDO LA FUERZA O LA INTIMIDACIÓN, PRIVANDO AL PROPIETARIO DEL USO Y ASUMIENDO EL CONTROL DE SUS DERECHOS O POSESIONES, ACEPTANDO ILEGALMENTE LA TITULARIDAD Y POSIBILIDAD DE REALIZAR ACTOS ILEGÍTIMOS.

Subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
ROBO	¿Cómo describiría usted una infracción penal?	4	4	4	
	¿Qué medidas ha tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Qué otras medidas creen que podrían ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?	4	4	4	
	¿Cree que se debería modificar la infracción a delito para los actos cometidos por los adolescentes	4	4	4	

	infractores?				
	¿Podría decirme un poco sobre usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?	4	4	4	

- Segunda dimensión: (HURTO) SEGUNDA CATEGORIA
- Objetivos de la Dimensión: (DETERMINAR SI EL HURTO INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LA INFRACCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA DE BREÑA).
- DEFINICIÓN DE HURTO: ES LA APROPIACIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN. POR SU PARTE, EL ROBO IMPLICA LA SUSTRACCIÓN ILEGAL DE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN. AMBOS DELITOS ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO Y SON CONSIDERADOS COMO DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.



subcategoría	Preguntas	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
HURTO	¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes?	4	4	4	
	¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales, como las infracciones a la ley penal?	4	4	4	
	¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?	4	4	4	

¿Cómo definiría usted el hurto?	4	4	4	
¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?	4	4	4	


Poldark Sarpia Gonzales
ABOGADO
C.A.L. N° 51938
Firma del evaluador
DNI: 41388688

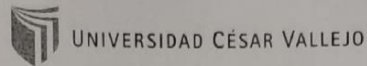
Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:
Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McCartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).
Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 5: Matriz de categorización

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
<p>Problema general: ¿Cuáles fueron los motivos que influyeron en el crecimiento de las infracciones de adolescentes a la ley penal y ocasionaron daño a la sociedad en una comisaría de Breña, periodo 2022?</p> <p>Problema Específico 1 ¿Cuáles fueron las causas del hurto una comisaría de Breña periodo 2022?</p> <p>Problema Específico 2 ¿Cuáles fueron las causas de robo en una comisaría de Breña periodo 2022?</p>	<p>Objetivo general: Determinar si la infracción contra el patrimonio influyo en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022</p> <p>Objetivo Específico 1 Determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022</p> <p>Objetivo Específico 2 determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.</p>	<p>Infracción a la Ley penal</p>	<p>Ley penal</p> <hr/> <p>Infracción</p> <hr/> <p>Robo</p> <hr/> <p>Hurto</p>

Anexo 06: Entrevistas

Anexo 2: Instrumento Guía de entrevista



Introducción:

- 1.- Se presenta los entrevistadores: mi nombre es Arias Sifuentes Miguel y Luis Alberto Barrios Risco
- 2.- El título de la investigación es: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.
- 3.- Si usted está de acuerdo con ser entrevistado, por favor firme el consentimiento informado que se le adjunta.
- 4.- Se le garantiza la confidencialidad y el anonimato de sus datos.

Objetivo general: Determinar si la infracción contra el patrimonio influyo en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022

1.- ¿Cómo describiría usted una infracción penal?

Es un acto típico, antijurídico, culpable, el cual es cometido por un menor de edad, menor a 18 años.

2.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?

descuido en el hogar (familias desintegradas), falta de control y recomendación continua.

3.- ¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?

Fundamente su respuesta:

Brindándoles apoyo necesario de acuerdo al tipo de hogar con quienes habita; y esto darles a través de charlas de convivencia en sociedad y resocialización.

Objetivo específico 1: Determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

1.- ¿Cómo definiría usted el hurto?

Es la sustracción de un bien o patrimonio, donde no se usa la fuerza, violencia o amenaza hacia la víctima.

2.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes? Fundamente su respuesta

Aunque sea mínima la cantidad cometidas por menores infractores; es necesario y obligatoria trabajar en la prevención dando charlas en los diferentes centros de estudio, barrio, vecindario, etc

3.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?

La falta de madurez ya que actúan muchas veces sin pensar en las consecuencias que estas acarrearán, y en muchas ocasiones arriesgan hasta su propia integridad física.

4.- ¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?

Objetivo específico 2: determinar si el robo influyo en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

1.- ¿Qué medidas a tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?, fundamente su respuesta.

Con presencia policial en los lugares de mayor índice delictivo a fin de que se susciten nuevos hechos y así prevenir; y brindando charlas de reglas de convivencia en sociedad.

2.- ¿Qué otras medidas creen que podría ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?

Eventos sociales y deportivos donde participen activamente los menores a fin de mantenerlos alejados del pandillaje pernicioso y otros malos hábitos.

3.- ¿Podría decirme un poco de usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?

Soy efectivo policial, y mi opinión sobre la delincuencia juvenil en este distrito se da mayormente en familias desintegradas, ya que por la falta de control sobre los menores es difícil que los padres puedan estar supervisando en cuanto a sus quehaceres diarios por que tienen que trabajar por el día a día.

Anexo 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaria de Breña-2022.

Investigadores: Arias Sifuentes Miguel, Barrios Risco Luis Alberto

Participante:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Infracción a la Ley penal contra el patrimonio a los pobladores de una comisaria de Breña", cuyo objetivo es Determinar si la infracción a la Ley penal influye en el crecimiento de la infracción en contra del patrimonio en una comisaria de Breña, periodo 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho del programa formación para adultos (PFA), de la Universidad César Vallejo del campus Lima-Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Por la gran saturación de actos delictivos que presenta actualmente la jurisdicción de la comisaría de Breña, donde la población vive momentos de angustia, inquietud, intranquilidad, amenazas donde no solo se pierde lo material, sino también la existencia misma, actos cometidos por parte de un menor de edad entre 14 a 17 años.

Procedimiento:

Su participación consistirá en responder a un cuestionario que le será entregado por el investigador responsable o uno de sus colaboradores. El cuestionario contiene preguntas sobre sus características personales, su situación laboral, sus condiciones de trabajo, sus percepciones y opiniones sobre su trabajo y su bienestar. El cuestionario se realizará de forma individual y anónima, y le tomará aproximadamente 20 minutos completarlo.

Su participación es voluntaria y puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa para usted. Los datos que

proporcione serán tratados con confidencialidad y solo serán utilizados con fines académicos y científicos. Los resultados del estudio se difundirán de forma agregada y no permitirán identificar a ningún participante.

Al participar en este estudio, usted no recibirá ningún beneficio directo, pero contribuirá al conocimiento sobre el procedimiento adecuado que debe realizar el posesionario para adquirir un bien inmueble por la prescripción adquisitiva. Asimismo, podrá conocer los resultados del estudio una vez que sean publicados.

Si tiene alguna duda o consulta sobre el estudio, puede comunicarse con los investigadores responsables o uno de sus colaboradores a través de los siguientes medios:

Arias Sifuentes Miguel

Teléfono: 947372466

Barrios Risco Luis Alberto

Teléfono: 993617918

Correo electrónico: luisbarriosrisco@hotmail.com,

miguelariassiguentes@gmail.com

Si está de acuerdo en participar en este estudio, por favor firme al final de este documento. Su firma indica que ha leído y comprendido la información anterior y que acepta participar voluntariamente.

Muchas gracias por su colaboración. Jaime Elias

Nombre Miguel y firma del participante:

Nombre y firma del investigador responsable o colaborador que obtiene el consentimiento: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 1: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 2: _____

*Obligatorio a partir de los 18 años.

Anexo 2: Instrumento Guía de entrevista



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Introducción:

- 1- Se presenta los entrevistadores: mi nombre es Arias Sifuentes Miguel y Luis Alberto Barrios Risco
- 2- El título de la investigación es: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.
- 3- Si usted está de acuerdo con ser entrevistado, por favor firme el consentimiento informado que se le adjunta.
- 4- Se le garantiza la confidencialidad y el anonimato de sus datos.

Objetivo general: Determinar si la infracción contra el patrimonio influyo en el crecimiento de la infracción a la ley penal en una comisaría de Breña, periodo 2022

1.- ¿Cómo describiría usted una infracción penal?

Es una acción o conducta redijada por adolescentes de 14 años a menos de 18 años de edad, que infringe la ley penal. Por ejm. un adolescente de 15 años de edad sustrajo un telefono celular valorado en 1,000 soles, cometería la infracción penal de hurto. -

2.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?

Considero que la mayoría de los casos de infracciones a la ley penal provienen de familias disfuncionales (viven solo con mamá o papá, o abuelos u otros familiares), también influyen

el entorno social donde viven los
adolescentes.

3.- ¿Cómo cree usted que la sociedad debe tratar a los infractores juveniles?

Fundamente su respuesta:

considero que el estado (a traves de diversas entidades)
deben hacer un trabajo preventivo con los adolescentes
que estan en riesgo. En los casos de infractores,
es fundamental el trabajo de resocialización que
se debe realizar y tambien como los programas
del justino penal restaurativa.

Objetivo específico 1: Determinar si el hurto influyo en el crecimiento de la
infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

1.- ¿Cómo definiría usted el hurto?

Es la sustracción de un bien patrimonial,
apoderándose para obtener un provecho
económico.

2.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la cantidad de infracciones a la ley penal
cometidas por adolescentes? Fundamente su respuesta

considero que cada vez son mayores la
cantidad de adolescentes que infringen la
ley penal, es decir la cifra aumenta cada
año y ello debería ser evaluado por

el Estado para rediseñar trabajos de prevención en los adolescentes que se encuentran en riesgo de desprotección familiar

3.- ¿Qué cree usted que motiva a los adolescentes a participar en actos antisociales como las infracciones a la ley penal?

Existe poco o nulo control de los padres, por cuanto en su hogar se encuentran adolescentes impactados por causas de familiares disfuncionales o también de un entorno social en el que cometerse infracciones es "normal".

4.- ¿Cómo cree usted que la delincuencia juvenil afecta la economía de nuestro distrito?

Objetivo específico 2: determinar si el robo influyó en el crecimiento de la infracción contra el patrimonio en una comisaría de Breña, periodo 2022.

1.- ¿Qué medidas a tomado usted debido al alto índice de robos en nuestro distrito?, fundamente su respuesta.

Transitar por lugares donde hay mayor presencia pública, no usar celulares en la calle ni en el transporte público sin precaución.

2.- ¿Qué otras medidas creen que podría ayudar a reducir los elevados índices de delincuencia juvenil en nuestro distrito?

Estoy convencida que la prevención ayudaría mucho en reducir las infracciones penales, por ello la Municipalidad de Breña y la comisaría deberán hacer trabajos preventivos, como por ejm. charlas, organizar programas deportivos en los adolescentes, etc.

3.- ¿Podría decirme un poco de usted y su opinión sobre la delincuencia juvenil en nuestro distrito?

Soy Fiscal Adjunta provincial de Lima Centro -
Barrios - Pisco - Jesús María.
Respecto a la delincuencia juvenil en Breña, seguiría
aumentando si las autoridades competentes no
enfocan en la prevención, realizando programas
que emporen a estos dirigidos a los adolescentes
en riesgo de desprotección familiar en Breña.

Anexo 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: Infracción a la Ley penal contra el patrimonio en una comisaria de Breña-2022.

Investigadores: Arias Sifuentes Miguel, Barrios Risco Luis Alberto

Participante:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Infracción a la Ley penal contra el patrimonio a los pobladores de una comisaria de Breña", cuyo objetivo es Determinar si la infracción a la Ley penal influye en el crecimiento de la infracción en contra del patrimonio en una comisaria de Breña, periodo 2022.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho del programa formación para adultos (PFA), de la Universidad César Vallejo del campus Lima-Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Por la gran saturación de actos delictivos que presenta actualmente la jurisdicción de la comisaría de Breña, donde la población vive momentos de angustia, inquietud, intranquilidad, amenazas donde no solo se pierde lo material, sino también la existencia misma, actos cometidos por parte de un menor de edad entre 14 a 17 años.

Procedimiento:

Su participación consistirá en responder a un cuestionario que le será entregado por el investigador responsable o uno de sus colaboradores. El cuestionario contiene preguntas sobre sus características personales, su situación laboral, sus condiciones de trabajo, sus percepciones y opiniones sobre su trabajo y su bienestar. El cuestionario se realizará de forma individual y anónima, y le tomará aproximadamente 20 minutos completarlo.

Su participación es voluntaria y puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa para usted. Los datos que

proporcione serán tratados con confidencialidad y solo serán utilizados con fines académicos y científicos. Los resultados del estudio se difundirán de forma agregada y no permitirán identificar a ningún participante.

Al participar en este estudio, usted no recibirá ningún beneficio directo, pero contribuirá al conocimiento sobre el procedimiento adecuado que debe realizar el poseionario para adquirir un bien inmueble por la prescripción adquisitiva. Asimismo, podrá conocer los resultados del estudio una vez que sean publicados.

Si tiene alguna duda o consulta sobre el estudio, puede comunicarse con los investigadores responsables o uno de sus colaboradores a través de los siguientes medios:

Arias Sifuentes Miguel

Barrios Risco Luis Alberto

Teléfono: 947372466


Teléfono: 993617918

Correo electrónico: luisbarriosrisco@hotmail.com,

miguelariassifuentes@gmail.com

Si está de acuerdo en participar en este estudio, por favor firme al final de este documento. Su firma indica que ha leído y comprendido la información anterior y que acepta participar voluntariamente.

Muchas gracias por su colaboración. _____

Nombre y firma del participante: "Fiscal adjunta provincial"  _____

Nombre y firma del investigador responsable o colaborador que obtiene el consentimiento: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 1: _____

Nombre, dirección, relación y firma del testigo 2: _____

*Obligatorio a partir de los 18 años.

Anexo 7: Turnitin

Resumen de coincidencias

18 %

< Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

Coincidencias		
1	www.slideshare.net	2 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
3	www.bcn.cl	1 %
4	Entregado a Universida...	1 %
5	preprints.scielo.org	1 %
6	prezi.com	1 %
7	issuu.com	1 %
8	Entregado a Universida...	<1 %
9	Entregado a ACADÉMI...	<1 %
10	www.researchgate.net	<1 %
11	www.unicef.org.co	<1 %
12	www.cecmcd.sld.cu	<1 %
13	www.coursehero.com	<1 %
14	ilo.int	<1 %
15	www.iin.oes.org	<1 %
16	Entregado a Universida...	<1 %
17	www.coalico.org	<1 %
18	http://200.26.107.200/...	<1 %
19	www.mujerbonita.com	<1 %
20	pt.scribd.com	<1 %
21	"Inter-American Yearbo...	<1 %

22	"Inter-American Yearbo...	<1 %
23	abogadosjuliaca.blogs...	<1 %
24	www.institutolibertad.cl	<1 %
25	"Inter-American Yearbo...	<1 %
26	dspace.univd.edu.ua	<1 %
27	es.slideshare.net	<1 %
28	repositorio.unheval.edu...	<1 %
29	upc.aws.openrepositor...	<1 %
30	www.unicef.cl	<1 %
31	es.ecobnb.com	<1 %
32	renatiqu.sunedu.gob.pe	<1 %
33	reproductiverights.org	<1 %
34	www.repositorio.ce...	<1 %
35	www.htm.pgr.gob.mx	<1 %
36	"Report of the eighteen...	<1 %
37	FCA CONSULTORES A...	<1 %
38	facultad.pucp.edu.pe	<1 %
39	renati.sunedu.gob.pe	<1 %
40	www.alianzaporianez...	<1 %
41	www.cinterfor.org.uy	<1 %
42	www.cladh.org	<1 %
43	www.theifbr.com	<1 %
44	"Inter-American Yearbo...	<1 %
45	belt.es	<1 %

46	hdl.handle.net	<1 %
47	newweb.www.paho.org	<1 %
48	periodicos.grupotirade...	<1 %
49	worldwidescience.org	<1 %
50	wwflac.awsassets.pan...	<1 %
51	www.acnur.org	<1 %
52	www.ebizlatam.com	<1 %
53	www.jove.com	<1 %
54	www.project-syndicate...	<1 %
55	www.tribunalconstituci...	<1 %
56	www.unicef.org	<1 %
57	"Inter-American Yearbo...	<1 %

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 25-nov-2023 09:30 -05
 Identificador: 2237939358
 Número de palabras: 7794
 Entregado: 2

AVANCE Por LUIS ALBERTO BARRIOS RISCO

Visualizador de documentos

Similitud según fuente	
Índice de similitud	18%
Internet Sources:	15%
Publicaciones:	4%
Trabajos del estudiante:	4%